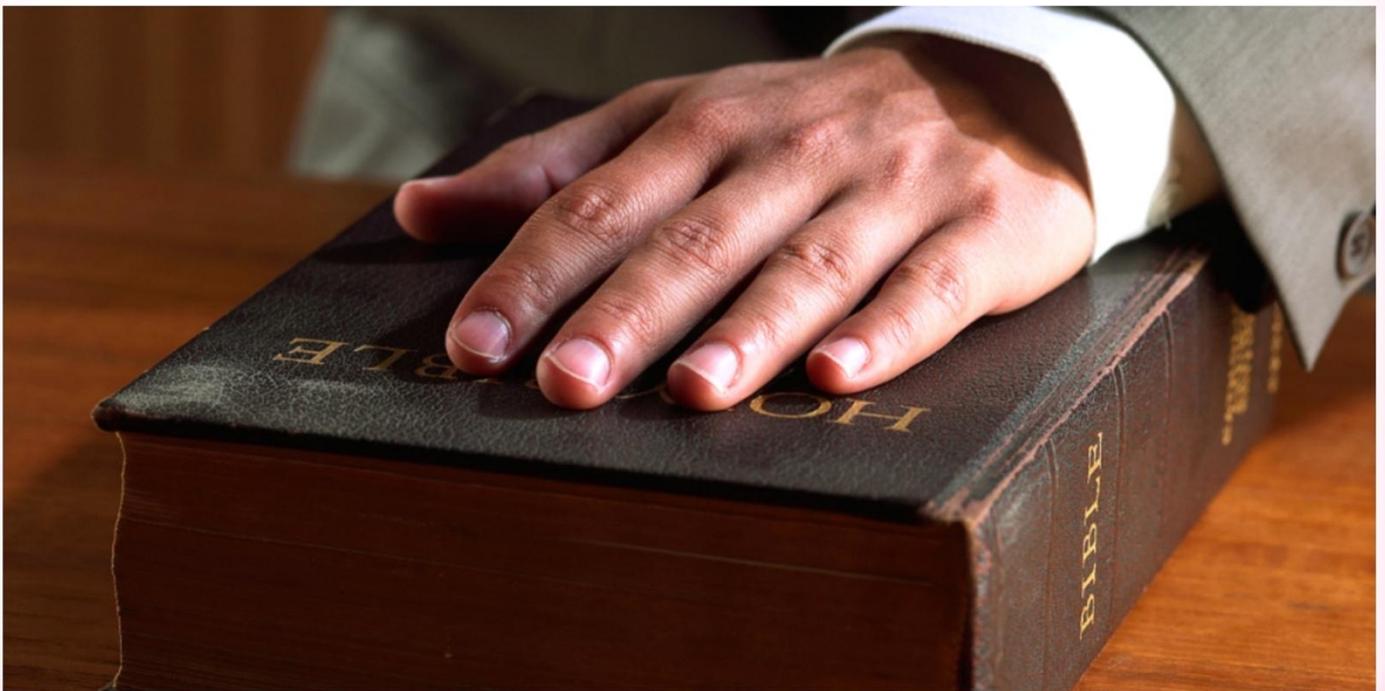


¿Quién Establece **El Matrimonio?**

“Así que no son ya más dos, sino una sola carne; por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre”

Mateo 19.6

Jesús Briseño Sánchez



¿Quién Establece
El Matrimonio?

Jesús Briseño Sánchez

Tonalá, Jalisco, México - Marzo de 2014

Segunda Edición - Septiembre de 2025

[Visite en Internet: Publicaciones Jesús Briseño](#)

INTRODUCCIÓN

Así dice el Señor: *“Así que no son ya más dos, sino una sola carne; por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre”* (Mateo 19.6).

¿Quién gobierna, regula o establece el matrimonio? ¿La iglesia de Cristo? ¿Las autoridades civiles? ¿O Dios mediante Su Palabra?

Un imperfecto estudio acerca de esta cuestión ha provocado división al interior de muchas iglesias de Cristo. Otros han intentado evadirla, diciendo que no tiene nada que ver con la doctrina bíblica, sino con la vida personal del creyente. Sin embargo, como hijos de Dios, no podemos evadir así la cuestión.

Cuando el Señor se refiere a algo en Su Palabra, deja de ser un *“asunto privado”* y se constituye en doctrina de Dios. Y por supuesto que Dios habla en Su Palabra, mucho y de forma muy clara y sencilla, acerca del matrimonio; el matrimonio es una institución divina, semejante en algunas cosas a la misma iglesia.

Debemos por lo tanto de atender lo que Dios nos enseña en este asunto, sujetar nuestras opiniones a la Palabra de Dios, y por supuesto, someternos a su voluntad expresada claramente en la Biblia, sin quitar ni añadir a ella. *“Si alguno habla, hable conforme a las palabras de Dios; si alguno ministra, ministre conforme al poder que Dios da, para que en todo sea Dios glorificado por Jesucristo, a quien pertenecen la gloria y el imperio por los siglos de los siglos. Amén”* (1Pedro 4.11).

“MATRIMONIO POR LA IGLESIA”

¿De dónde y cuándo surge lo que hoy se conoce comúnmente como *“matrimonio por la iglesia”*? La Iglesia Católica Apostólica y Romana, apenas en el año 1215 en el Concilio de Letrán, declara al matrimonio como un sacramento de la Iglesia. Se establece que debe de ser monogámico e indisoluble, y que deberá de ser asistido con la bendición de uno ordenado sacerdote.

Es tanto el arraigo de esta costumbre, que diversas sectas protestantes (surgidas del catolicismo), heredaron y reproducen en menor medida este acto, casando a las parejas o teniendo algún tipo de reunión o servicio especial. Para quienes presumimos de conducirnos según las Palabras de Dios, entendemos fácilmente que Dios no ha dejado el constituir matrimonios como parte de la obra de la iglesia local.

No vemos en el Nuevo Testamento a los apóstoles, a los ancianos o evangelistas casando a parejas de hermanos, ni escribiendo al respecto, ni ejemplos de bodas realizándose al interior del lugar de reunión de alguna congregación. Y sin embargo, en la actualidad, no son pocos los hermanos que consideran que la iglesia del Señor sí tiene algo que ver en la formación de un nuevo matrimonio.

A menudo se hacen reuniones especiales, en algún salón de eventos o hasta en el mismo local de reunión, se informa e invita a la hermandad en la región, se elige a un predicador para que hable acerca del matrimonio, se cantan algunos himnos y se hace oración, y los contrayentes confirman públicamente sus votos matrimoniales. Existen unos pocos que creen sinceramente, que sin estas acciones el matrimonio no vale delante de Dios. Es decir que, mientras se rechaza el concepto de “matrimonio por la iglesia”, en cierta forma se reproduce el mismo error.

Entre estas actividades, ya existen cosas válidas que se pueden hacer y otras que rompen el orden bíblico (por ejemplo, el lugar de reunión no existe para esta clase de eventos. Ni para funerales o fiestas de cumpleaños). Pero lo más delicado, es la creencia de que estas reuniones avalan o añaden algo necesario al establecimiento del matrimonio que Dios ha diseñado.

La verdad es que los esposos deben de saber que Dios los ha unido en santo matrimonio al hacer públicos sus votos, independientemente del conocimiento, participación o declaración de iglesia alguna. Nosotros debemos de recordar que, si el reconocimiento de la iglesia de Cristo es requisito para la validez del matrimonio ante Dios, entonces casi nadie en el mundo está realmente casado.

EL MATRIMONIO CIVIL

Por supuesto que la más importante controversia en la hermandad, tiene que ver con la participación de la autoridad civil en la validación del matrimonio. Quienes están de parte de esta idea, tienen a su vez posturas diversas en algunos aspectos. Pero concuerdan en que el matrimonio válido delante de Dios, pasa por ciertos trámites y requisitos legales.

Unos afirman: *“la Biblia enseña que el gobierno es quien casa a las parejas”*. Esta atrevida afirmación carece por completo de pasajes bíblicos que la sustenten, por lo mismo, quienes la hacen no citan texto alguno. Creen firmemente en esta idea, pero rehúsan demostrarla explicándola con la Biblia abierta.

Decía el profeta Isaías: *“¡A la ley y al testimonio! Si no dijeren conforme a esto, es porque no les ha amanecido”* (Isaías 8.20).

Otros que están de acuerdo con esta proposición, dicen: *“nosotros no decimos que la Biblia así lo enseñe”*. Pero si reconocen que la Biblia no lo enseña así, entonces estamos ante una opinión personal, que puede ser muy respetable, pero nosotros queremos saber lo que *Dios enseña*, y no lo que el *hombre opina*.

Otros sostienen que la Biblia sí lo enseña así, deduciéndolo de la observación de varios pasajes por medio de la aplicación o inferencia necesaria. Los pasajes que citan son aquellos que hablan de la obediencia del creyente a la autoridad civil.

Se cita principalmente la carta de Pablo a los romanos: *“Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas. De modo que quien se opone a la autoridad, a lo establecido por Dios resiste; y los que resisten, acarrearán condenación para sí mismos”* (Romanos 13.1-2).

Se dice, citando este texto, que Dios manda obedecer al gobierno, y que el gobierno manda registrar el matrimonio; por lo tanto, quienes no lo registren, no están obedeciendo ni a la autoridad civil ni a la Palabra de Dios. Algunos dicen que tales hermanos están en pecado de desobediencia, pero otros van más allá, y los acusan de no estar casados, sino en pecado de fornicación. Necesitamos analizar el contenido completo de este pasaje, para ver en primer lugar de qué se está hablando, y si eso de lo que se está hablando, trata o aplica de alguna forma al tema del matrimonio.

Veamos en primer lugar el contexto inmediato, en los versículos siguientes: *“Porque los magistrados no están para infundir temor al que hace el bien, sino al malo. ¿Quieres, pues, no temer la autoridad? Haz lo bueno, y tendrás alabanza de ella; porque es servidor de Dios para tu bien. Pero si haces lo malo, teme; porque no en vano lleva la espada, pues es servidor de Dios, vengador para castigar al que hace lo malo. Por lo cual es necesario estarle sujetos, no solamente por razón del castigo, sino también por causa de la conciencia. Pues por esto pagáis también los tributos, porque son servidores de Dios que atienden continuamente a esto mismo”* (Romanos 13.3-6).

La Palabra de Dios puede referirse a un tema de forma directa o por aplicación. En el caso que nos ocupa, ¿habla el apóstol Pablo algo acerca del matrimonio?

¿Está dando aquí el apóstol una clase sobre el matrimonio? Por supuesto que Pablo no está hablando del matrimonio, no es ese su tema en estos versículos, y se requiere de demasiada imaginación para sostener lo contrario. El tema del pasaje es la sujeción y obediencia del creyente a la autoridad civil.

Ahora, ¿aplican las palabras del apóstol Pablo al tema del matrimonio? Esto es lo más que se pudiera afirmar en tal caso; pero, corroboremos si aplican al matrimonio. El pasaje habla de la obediencia a la autoridad, y notamos en él tres partes principales, tres características y no solo una:

- Habla de aquellas cosas que la autoridad decreta, manda o exige.
- Dice que quienes no obedecen son infractores o “malos”, los llama o define de alguna manera como delincuentes.
- El gobierno los castiga, determina una sanción o pena correctiva.

Ahora preguntamos: ¿manda o exige el gobierno a las parejas a que registren su matrimonio? ¿Es el matrimonio civil una imposición gubernamental así como los impuestos? No. La respuesta es que el gobierno, por lo menos en nuestro país (México), no exige que las parejas que se unan en matrimonio, lo registren ante la autoridad. Por lo tanto, el pasaje no puede aplicar al tema del matrimonio.

En segundo lugar: ¿define la autoridad, o sus leyes, como delincuentes a quienes no registren su matrimonio? ¿Son considerados como malhechores? ¿Los tiene o les llama de alguna forma como infractores a la ley civil? No. El gobierno no define como delincuentes a las miles de parejas que deciden no registrar su matrimonio legalmente. Por lo tanto, el pasaje no puede aplicar al tema del matrimonio.

En tercer lugar: ¿castiga el gobierno con alguna pena, sea con cárcel o con multa, a quienes no acuden al registro civil a registrar su unión? No. El gobierno no persigue ni impone penalidad alguna a quienes no firman contrato civil de su matrimonio. Por lo tanto, el pasaje no puede aplicar al tema del matrimonio.

Por ejemplo: el gobierno mexicano manda a los ciudadanos a pagar sus impuestos, es una exigencia legal. A quienes no los pagan les llama “evasores fiscales” y les impone un castigo de tres meses a nueve años de cárcel, dependiendo de la gravedad del delito. Por ello, Romanos 13 **aplica** a los impuestos. Si el gobierno de cualquier país mandara registrar el matrimonio, definiera como malhechor a quien no lo hiciera y le impusiera algún castigo, entonces quienes no registraran su unión matrimonial cometerían el pecado de desobedecer a las autoridades puestas por Dios; pero, ni aun así estarían en fornicación, pues no es el gobierno quien casa a las parejas.

Concluimos claramente, que el texto de Romanos 13, así como los otros pasajes paralelos que tratan sobre la obediencia a la autoridad civil (Tito 3.1; 1Pedro 2.13; Mateo 22.21), no hablan directamente ni tampoco aplican al tema del matrimonio.

Dos personas que se unen en matrimonio, pero que no lo registran como tal ante la autoridad civil, de ninguna manera están quebrantando lo que enseña Romanos 13, no son desobedientes a la autoridad, ni a la Palabra de Dios, ni están cometiendo delito o pecado alguno. Más bien, el pecado lo cometen quienes, por su ignorancia de las Escrituras, acusan falsamente a otros de estar en pecado (hacer esto sí es pecado).

ALGUNAS OBJECIONES

Alguien me comentó una vez que aunque la autoridad no imponga pena alguna, al no registrar el matrimonio se dejan de obtener beneficios importantes para la protección de la pareja, de sus derechos y de los hijos. Esto es verdad, y por este tipo de razones puede ser conveniente registrar el matrimonio, mas no se debe confundir el dejar de obtener beneficios con pena correctiva, pues no es lo mismo. Y al no ser lo mismo, nuevamente los pasajes mencionados quedan fuera de la cuestión.

El gobierno puede tener diversos programas sociales que traen beneficios, pero no por eso estoy obligado de parte de Dios a registrarme en todos ellos, ni quebranto ley alguna por no hacerlo. De hecho, si se tuvieran verdaderos argumentos bíblicos no se presentarían semejantes excusas.

Unos afirman: *“el registro civil del matrimonio es algo relativamente nuevo, de la reforma de Benito Juárez a la fecha, por eso la Biblia no podía haber hablado de ello”*. Este argumento en realidad prueba lo contrario de lo que pretende, pues dice que el tema del registro civil del matrimonio no es algo bíblico o asunto donde Dios haya hablado. Si esto es verdad, ¿para qué más debate? Sería absurdo debatir bíblicamente acerca de algo que no se encuentra en la Biblia.

Otros por el contrario, dicen: *“no es así, desde los tiempos de Hammurabi (18 siglos a. de C.) los gobiernos regulaban el matrimonio legalmente”*. Bueno, entonces ¿Por qué, ni en la era patriarcal, ni en la era mosaica, ni en la era de Cristo, vemos un solo ejemplo de personas siendo casadas por gobierno alguno? Todos los personajes bíblicos estuvieron bajo algún tipo de autoridad, pero ninguno acudió a ella para ser casado. Otra pregunta: los gobiernos de pueblos gentiles que regulaban el matrimonio, ¿lo hacían así porque Dios se los mandaba o por su propia decisión?

Usted sabe la respuesta. En la Biblia, no solo no existe el mandamiento directo de registrar ante el gobierno el matrimonio, sino que tampoco hay el ejemplo de que se haya hecho, ni la inferencia de que deba de hacerse. La voluntad de Dios para el cristiano se establece mediante la Biblia y las formas de extraer su autoridad (mandamiento directo, ejemplo aprobado o inferencia necesaria), y no mediante la historia secular.

Otra opinión es: *“aunque el gobierno no mande el registro del matrimonio, ni castigue a quienes no lo realicen, de cualquier forma lo promueve, como parte del buen orden social. La sociedad ve bien a quienes registran su matrimonio”*. Con esta opinión podemos estar totalmente de acuerdo, siendo otra razón práctica de por qué puede ser conveniente que el matrimonio se registre.

Si un cristiano cree que registrar su matrimonio mejora su testimonio y su apariencia de ser un buen ciudadano y promover una sociedad ordenada, muy bien, adelante. Pero no es necesario inventar que Dios o las leyes civiles lo exigen, ni mucho menos que es algo indispensable para que su matrimonio sea válido delante de Dios.

Ahora, y como nota adicional, si se fija bien, ni siquiera las gentes de esta sociedad consideran “bien casados” a una pareja hasta que no acuden ante el altar de la Iglesia Católica, aunque ya hayan registrado su matrimonio civilmente. La gran reflexión debe de ser: ¿hasta dónde vamos a seguir el pensamiento del hombre?

CONSECUENCIAS

Malas consecuencias de creer y enseñar que las autoridades civiles son las que unen en matrimonio:

- Se crea una falsa doctrina, al añadir al matrimonio establecido por Dios un requisito que él jamás pensó (Prov. 30.5-6).
- Se acusa falsamente del pecado de fornicación a quienes no se sujetan a ese escrúpulo humano. Puede llegar a excomulgarse injustamente a quienes *‘desobedecen a la autoridad’*.
- Se daña la conciencia de hermanos pecando contra Cristo (1Cor. 8.12).
- Causa confusión, peleas y división entre la hermandad (2Tim. 2.24).
- Puede provocar una separación anti bíblica de quienes ya estaban viviendo como esposos, al considerarse ahora libres, cuando en realidad no lo son.
- Alguien que estaba casado, al conocer esta doctrina, ahora se siente libre, va y se casa civilmente con otra persona, cometiendo así adulterio delante de Dios.

No existe una falsa doctrina que no afecte a la iglesia y que no nos meta en serios problemas con Dios.

EL MATRIMONIO Y EL REPUDIO SEGÚN DIOS

Hemos visto que la Biblia no enseña que la iglesia del Señor o las autoridades civiles sean las que establecen o gobiernan al matrimonio. Consideremos ahora lo que la Biblia sí enseña con relación a este importante tema.

En el evangelio de Mateo es donde más Jesús habla acerca del matrimonio: *“Entonces vinieron a él los fariseos, tentándole y diciéndole: ¿Es lícito al hombre repudiar a su mujer por cualquier causa? Él, respondiendo, les dijo: ¿No habéis leído que el que los hizo al principio, varón y hembra los hizo, y dijo: Por esto el hombre dejará padre y madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne? Así que no son ya más dos, sino una sola carne; por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre. Le dijeron: ¿Por qué, pues, mandó Moisés dar carta de divorcio, y repudiarla? Él les dijo: Por la dureza de vuestro corazón Moisés os permitió repudiar a vuestras mujeres; mas al principio no fue así. Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera”* (Mateo 19.3-9).

“Al principio”, dice dos veces Jesús. Las leyes de Dios sobre el matrimonio vienen desde el principio. Dios el Hijo no les responde a estos judíos según las leyes civiles, ni siquiera según las leyes mosaicas que citan, sino que dirige la cuestión al mismo inicio de la creación de Dios. Algunos hermanos están afirmando que las enseñanzas de Jesucristo respecto al matrimonio no están vigentes porque fueron expresadas en el contexto de la ley judía. Pero el Señor, en el tema del matrimonio, no se sujeta o limita al contexto histórico, sino que decreta la voluntad de Dios por encima de cualquier tiempo, espacio o dispensación.

La voluntad del Señor en cuanto al matrimonio está en vigencia desde el primer matrimonio de la historia. Fue Dios y no el hombre quien, después de observar la necesidad de Adán, dijo: *“No es bueno que el hombre esté solo; le haré ayuda idónea para él”* (Génesis 2.18).

“Lo que Dios juntó”. Aquí tenemos la declaración directa de parte de Dios, de que es él quien junta a las parejas en matrimonio, no lo hace ninguna otra entidad, ni se le puede o necesita añadir o modificar algo.

Solamente Dios tiene la autoridad en el matrimonio, para establecerlo, regularlo y finalizarlo, porque el matrimonio surge del mismo pensamiento de Dios. Desde el principio, antes de la existencia de la iglesia y de gobiernos en el mundo, Dios ya había diseñado y establecido el matrimonio, y también sus reglas. Es Dios quien junta a las parejas produciendo así el matrimonio. Ese matrimonio es para siempre, solo Dios lo junta y solo Dios lo separa, por muerte o por repudio por adulterio de una de las partes.

Y es que no solo dice el texto: *“lo que Dios juntó”*, sino que también dice: *“no lo separe el hombre”*. El hombre tampoco tiene la facultad de separar aquello que Dios ha unido; Dios no le ha dado a las autoridades civiles ninguna de estas dos funciones. Dice claramente el texto que: *“cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera”*. Pero, ¿por qué adultera si ya no está casada? Muy sencillo, porque aunque la persona, hombre o mujer, haya repudiado a su pareja, y aunque las leyes civiles la declaren en libertad, delante de Dios sigue existiendo el vínculo matrimonial.

Si Dios hubiera puesto al gobierno para establecer o disolver el matrimonio, no lo contradiría. Por ejemplo:

- El gobierno puede declarar como matrimonio a una pareja de homosexuales, pero Dios dice que no, que es abominación (Levítico 18.22; 20.13).
- El gobierno puede declarar disuelto un matrimonio y libres a quienes tramitan su divorcio legal, pero Dios dice que no (Mateo 19.6).
- El gobierno puede declarar casada legalmente a una persona que ha dejado a su primer pareja por cualquier causa y se ha vuelto a casar, pero Dios dice que no, que es adulterio (Mateo 19.9).

Aun más: unos esposos pueden afirmar que no están divorciados, sino solo separados, pero Dios dice que es lo mismo, que no hay diferencia. Y es que aquí Jesús usa la frase *“no lo separe”* en contraste con *“lo que Dios juntó”*. El apóstol Pablo usa la misma palabra en los mismos términos: *“Pero a los que están unidos en matrimonio, mando, no yo, sino el Señor: Que la mujer no se separe del marido; y si se separa, quédese sin casar, o reconcíliese con su marido; y que el marido no abandone a su mujer”* (1Corintios 7.10-11).

El verbo *separar*, con relación específica al matrimonio, aparece seis veces en el Nuevo Testamento (Mateo 19.6; Marcos 10.9; 1Corintios 7.10, 11, 15 -dos veces-).

En griego es el vocablo **chorizo**, que según el Léxico de Thayer significa: “*separar, dividir, partir, poner separadamente, separarse de, salir*”. Respecto al matrimonio, nunca se usa para una separación temporal, accidental o circunstancial, sino, de hecho, para una separación que pone fin al matrimonio.

La prueba de esto se encuentra en los mismos textos involucrados. El significado de la palabra lo aclara el uso que se le da y los efectos que ocasiona: a Jesús le preguntan los judíos si es lícito *repudiar* a la mujer por cualquier causa, y Jesús responde que lo que Dios juntó no lo *separe* el hombre. Separar pues, es lo contrario de juntar y comparte la consecuencia de repudiar.

En este texto de 1Corintios, Pablo dice que “*si se separa*”, se quede “*sin casar*”. En el original griego, esta expresión es **agamos**, literalmente ‘*no casada*’. Separarse es lo mismo o igual a estar *no casada*.

La Biblia en Lenguaje Sencillo traduce: “*no debe volver a casarse*”, la Palabra de Dios para Todos dice: “*que no se vuelva a casar*”, y la Nueva Traducción Viviente vierte: “*que no se case de nuevo*”. Pero, ¿por qué razón podría ocurrir que se casara de nuevo? Porque la acción de *separarse*, en su definición bíblica, resulta en el fin del matrimonio.

Tanto separar (**chorizo**), como repudiar (**apoluo**), o abandonar (**afemi**), si bien no son exactamente sinónimos, tienen el mismo resultado: separan aquello que ha sido unido por Dios. Además, ninguna de estas palabras, en su uso y definición bíblica, guarda relación o depende de alguna acción legal ante autoridades civiles.

Notas adicionales: la mayoría de versiones modernas (como la Biblia de las Américas), traducen la palabra griega **apoluo** como *divorcio*, en lugar de *repudio*. Pero lo importante sigue siendo cual es su significado original. En cuanto a la “*carta de divorcio*” (Mateo 5.31; 19.7; Marcos 10.4), era un papel que el hombre escribía y ponía en la mano de la mujer al repudiarla. No era cosa de alguna corte humana.

Entendiendo la enseñanza de Dios al respecto, ningún cristiano debe de aconsejar a ningún matrimonio, sea de hermanos o de inconversos, bajo ninguna circunstancia, a que se separen, porque estaría aconsejando hacer lo que Dios ha prohibido. ¿Por qué? “*Porque Jehová Dios de Israel ha dicho que él aborrece el repudio, y al que cubre de iniquidad su vestido, dijo Jehová de los ejércitos. Guardaos, pues, en vuestro espíritu, y no seáis desleales*” (Malaquías 2.16).

Un error común en la interpretación bíblica, es entender las palabras según su significado y uso moderno, ignorando lo que significaron, en los idiomas originales, para los escritores y primeros lectores de la Biblia.

Por ejemplo, la palabra griega **baptizo** significa solamente sumergir, pero hoy en día la palabra transliterada al español *bautismo*, puede significar también ponerle nombre a algo, rociar agua en la cabeza, o iniciarse o debutar en algo. ¿Cómo debemos de interpretarla y usarla nosotros?

“Procura con diligencia presentarte a Dios aprobado, como obrero que no tiene de qué avergonzarse, que usa bien la palabra de verdad” (2Timoteo 2.15).

Pero, ¿qué es bíblicamente el matrimonio?

El matrimonio es un pacto entre un hombre y una mujer: *“Mas diréis: ¿Por qué? Porque Jehová ha atestiguado entre ti y la mujer de tu juventud, contra la cual has sido desleal, siendo ella tu compañera, y la mujer de tu pacto” (Malaquías 2.14).*

Es la Biblia la que enseña que el matrimonio es un pacto entre un hombre y una mujer, libres para unirse en matrimonio. Un pacto (del hebreo **berít**), es una alianza, acuerdo, convenio o compromiso. El Diccionario Vine dice: *“Lo más probable es que este nombre se derive de la raíz acádica que significa ‘encadenar, poner grillos’”.*

La Biblia no menciona alguna frase protocolaria o ceremonial, no nos dice cuántas, cuáles o qué tipo de palabras se emplean al acordarse ese pacto; se entiende que han de ser aquellas promesas, compromisos y votos de fidelidad y amor, palabras por medio de las cuales el pacto matrimonial es llevado a cabo.

Ese pacto es hecho con la participación y aprobación de Dios: *“La cual abandona al compañero de su juventud, y se olvida del pacto de su Dios” (Proverbios 2.17).* Dios es el consumidor del matrimonio, santificando ese pacto cuando se lleva a cabo según su voluntad (1Cor. 7.39 *“en el Señor”*). Los participantes en el matrimonio no son dos, sino tres.

Y Dios continúa dirigiendo siempre a esa familia: *“Casadas, estad sujetas a vuestros maridos, como conviene en el Señor. Maridos, amad a vuestras mujeres, y no seáis ásperos con ellas. Hijos, obedeced a vuestros padres en todo, porque esto agrada al Señor. Padres, no exasperéis a vuestros hijos, para que no se desalienten” (Colosenses 3.18-21).*

Es necesario que el pacto matrimonial se formalice haciéndose público: *“Y que también tomo por mi mujer a Rut la moabita, mujer de Mahlón, para restaurar el nombre del difunto sobre su heredad, para que el nombre del muerto no se borre de entre sus hermanos y de la puerta de su lugar. Vosotros sois testigos hoy”* (Rut 4.10).

Aquí vemos que ese pacto hecho entre un hombre y una mujer con la aprobación de Dios, es hecho público de alguna forma. No existe según la voluntad de Dios matrimonios en secreto, el matrimonio es algo público, comunicado y sabido por los demás, hermanos, familiares y conocidos.

Aquellos que de alguna forma hacen público su compromiso de formar un nuevo hogar, dejan padre y madre y se unen en una sola carne, son un matrimonio delante de Dios. Su Palabra no habla de más requisitos o trámites que hacer.

Si alguien desea registrar su matrimonio, o llevarlo a cabo según las costumbres o la cultura de cada tiempo o región, muy bien, mientras que no añada estas cosas a la Palabra de Dios, ni imponga en otros su criterio personal.

Dios le bendiga y muchas gracias por su atención.